



BIZKAIKO FUTBOL FEDERAKUNDEA
FEDERACIÓN VIZCAINA DE FÚTBOL

Temporada 2022/2023

CIRCULAR Nº 13

CAMPEONATO TERRITORIAL DE LIGA

DIVISIÓN DE HONOR - Será disputada en un solo grupo, por puntos y a dos vueltas, por los siguientes 20 clubes:

1, Abadiño K.E. "A"; 2, Abanto Club; 3, Balmaseda F.C. "A"; 4, C. Bermeo "A"; 5, C.D. Derio "A"; 6, Dinamo de San Juan C. F. "A"; 7, C.D. Elorrio "A"; 8, S.D. Erandio C. "A"; 9, C.D. Galdakao "A"; 10, C.D. Getxo; 11, S.D. Indautxu; 12, Iurretako K.T. "A"; 13, S.D. San Pedro "A"; 14, C.D. Santurtzi "A"; 15, Santutxu F.C.; 16, Sodupe U.C.; 17, J.D. Somorrostro; 18, Uritarra K.T. "A"; 19, Zalla U.C. "A" y 20, S.D. Zamudio.

PREFERENTE - Se jugará en un solo grupo, por puntos y a dos vueltas, por los 18 clubes que siguen:

1, Apurtuarte C.; 2, C.D. Arratia "A"; 3, C. Atletismo Ortuella; 4, C.D. Basconia "B"; 5, S.D. Basurto "A"; 6, S.D. Etxebarri "A"; 7, C.D. Galea "A"; 8, C.D. Gallarta "A"; 9, Gatika K.T.; 10, S.D. Gernika C. "B"; 11, C.D. Gordexola; 12, S.D. Iturrigorri "A"; 13, Lekeitio F.T.; 14, S.D. Moraza "A"; 15, C.D. Otxarkoaga "A"; 16, S.D. San Ignacio "A"; 17, C.D. Sondika "A" y 18, C.D. Zaldúa "A".

PRIMERA DIVISIÓN- Intervendrán 36 clubes, divididos en dos grupos, jugando por puntos y a dos vueltas, que son:

Grupo 1º.- 1, C. AT. Aranguren "A"; 2, Askartza-Claret C.F. "A"; 3, Astrabuduako F.T.; 4, Berango F.T. "A"; 5, S.D. Erandio "B"; 6, C.D. Gazteluzarra; 7, Gazteak C.F.; 8, Gurutzeta F.K.T. "A"; 9, C.D. La Arboleda "A"; 10, Sporting de Lutzana "A"; 11, S.D. Plentzia "A"; 12, S.D. Retuerto S.; 13, Sestao River C. "B"; 14, C.F. Trapagaran "A"; 15, S.D. Ugeraga "A"; 16, Union Sport "A"; 17, Zazpi Landa K.T. y 18, C.F. Zuazo "A".

Grupo 2º.- 1, S.D. Amorebieta "B"; 2, C.D. Arratia "B"; 3, Artibai F.T.; 4, Atxulaur K.E. "A"; 5, S.D. Begoña "A"; 6, C.D. Ermua "A"; 7, S.D. Etxebarri "B"; 8, Ezkurdi K.T. "A"; 9, Gernika Sporting "A"; 10, C.D. Ibarsusi; 11, U.D. La Merced "A"; 12, Lemoaharrobi F.K.; 13, C.D. Loiu "A"; 14, C.D. Montefuerte "A"; 15, C.D. Mungia "A"; 16, C.D. Solokoetxe "A"; 17, C.D. Ugao y 18, S.D. Umore Ona "A".

SEGUNDA DIVISIÓN - Con la participación de 36 clubes, distribuidos en dos grupos, jugando, asimismo, por puntos y a dos vueltas, a saber:

Grupo 1º.- 1, C.F. Acero; 2, S.D. Arbuyo; 3, AFK Arrontegi F.T.; 4, F.K. Basamortu Erandio; 5, Dinamo de San Juan C. F. "B"; 6, C.D. Galea "B"; 7, Iturgitxi F.C.; 8, Karrantza C.D.; 9, C.D. Larramendi; 10, Pauldarrak F.K.T.; 11, C.D. Salesianos; 12, S.D. San Ignacio "B"; 13, C.D. Santurtzi "B"; 14, C. Sopena S.; 15, C.F. Trapagaran "B"; 16, S.D. Ugeraga "B"; 17, Urduliz F.T. "B" y 18, Zorroza F.C.

Grupo 2º.- 1, Abadiño K.E. "B"; 2, S.D. Ariz "A"; 3, S.D. Basurto "B"; 4, C. Bermeo "B"; 5, Berriatuko F.T.; 6, C.D. Derio "B"; 7, Ezkurdi K.T. "B"; 8, C.D. Galdakao "B"; 9, Iberlanda F.T.; 10, Ibaiondo Nerbioi E.F.K.; 11, Iraultza C.F.; 12, C. Loyola Indautxu; 13, C.D. Mungia; 14, C.D. Orduña; 15, C.D. Otxarkoaga "B"; 16, C.D. Padura "B"; 17, U.D. San Miguel "A" y 18, Uritarra K.T. "B".

TERCERA DIVISIÓN - Con la participación de 59 clubes, distribuidos en cuatro grupos, jugando, asimismo, por puntos y a dos vueltas, a saber:

Grupo 1º- 1, C.A. Aranguren "B"; 2, Asti Leku C.; 3, Balmaseda F.C. "B"; 4, C.D. Begoñako Arteagabe; 5, C.D. Gallarta "B"; 6, Gurutzeta F.K.T. "B"; 7, Ikhoba K.K.; 8, C.D. La Arboleda "B"; 9, C.D. Menes; 10, C.D. Ortuella; 11, Ortuellako Jendea 1999 K.K.; 12, S.D. San Pedro "B"; 13, C.F. Trueba; 14, Union Sport San Vicente "B" y 15, C.F. Zuazo "B".

Grupo 2º- 1, A.D.F. Adrebol; 2, Arraultzaldeon F.T.; 3, C.F. Askartza Claret "B"; 4, S.D. Begoña "B"; 5, Berango F.T. "B"; 6, EGBA Kirolak C.F.; 7, S.D. Gorliz; 8, Lezama Sport C.D.; 9, C.D. Loiu "B"; 10, MSC Butroe K.K.; 11, S.D. Neguri; 12, S.D. Plentzia "B"; 13, C.D. Sondika "B"; 14, Sporting de Lutxana "B" y 15, F.K. Udondo.

Grupo 3º- 1, S.D. Amorebieta "C"; 2, Bakio K.T.; 3, C.D. Berriz; 4, C.D.F. Delta Duo Bilbao; 5, C.D. Elorrio "B"; 6, C.D. Ermua "B"; 7, Gernika Sporting "B"; 8, Iurretako K.T. "B"; 9, C.D. La Salle; 10, C.D. Montefuerte; 11, C.D. San Antonio; 12, S.D. Umore Ona "B"; 13, C.D. Zaldua "B" y 14, C.D.F. Zorrontzako.

Grupo 4º- 1, S.D. Ariz "B"; 2, Atxulaur K.E. "B"; 3, C.D. Basauri-B.E.A.; 4, C.D.F. Betolatza; 5, A.D. Escolapios; 6, Hamabi F.K.; 7, C.D. Indarra; 8, C.D. Kastretxetxua; 9, U.D. La Merced "B"; 10, S.D. Moraza "B"; 11, C.D. Peña; 12, U.D. San Miguel "B"; 13, C.D. Solokoetxe "B"; 14, C.D. Txurdinaga y 15, Urretxindorra Ik.

FECHAS

División de Honor

PRIMERA VUELTA: 4, 11, 18 y 25 septiembre; 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre; 6, 13, 20 y 27 de noviembre; 4, 11 y 18 de diciembre; y, 8, 15 y 22 de enero.

*** La primera jornada se trasladará obligatoriamente al 12 de octubre y la segunda se recuperará en los días 23 y 24 de diciembre, previo acuerdo entre los clubes.**

SEGUNDA VUELTA: 29 de enero; 5, 12, 19 y 26 de febrero; 5, 12, 19 y 26 de marzo; 2, 16, 23 y 30 de abril; 7, 14, 21 y 28 de mayo; y, 4 y 11 de junio.

Preferente

PRIMERA VUELTA: 18 y 25 septiembre; 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre; 6, 13, 20 y 27 de noviembre; 4, 11 y 18 de diciembre; y, 8, 15 y 22 de enero.

SEGUNDA VUELTA: 29 de enero; 5, 12, 19 y 26 de febrero; 5, 12, 19 y 26 de marzo; 2, 16, 23 y 30 de abril; y, 7, 14, 21 y 28 de mayo.

Primera y Segunda División

PRIMERA VUELTA: 18 y 25 septiembre; 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre; 6, 13, 20 y 27 de noviembre; 4, 11 y 18 de diciembre; y, 8, 15 y 22 de enero.

SEGUNDA VUELTA: 29 de enero; 5, 12, 19 y 26 de febrero; 5, 12, 19 y 26 de marzo; 2, 16, 23 y 30 de abril; y, 7, 14, 21 y 28 de mayo.

Tercera División

PRIMERA VUELTA: 2, 9, 16, 23 y 30 de octubre; 6, 13, 20 y 27 de noviembre; 4, 11 y 18 de diciembre; y, 8, 15 y 22 de enero.

SEGUNDA VUELTA: 29 de enero; 5, 12, 19 y 26 de febrero; 5, 12, 19 y 26 de marzo; 2, 16, 23 y 30 de abril; y, 7 y 14 de mayo.

EFFECTOS DE LA CLASIFICACIÓN

EN DIVISIÓN DE HONOR,

El Campeón ascenderá a Tercera RFEF Masculino.

El Segundo Clasificado participará en una competición en la que intervendrán, además, los clubes que ocupen el segundo lugar de las Federaciones Alavesa y Guipuzcoana, para establecer un orden clasificatorio.

Si ascendiera el Segundo clasificado Vizcaíno a Tercera RFEF Masculino, y no descendiera ningún equipo vizcaíno de la Tercera RFEF, esa plaza será ocupada por el tercer clasificado de la Categoría de la Preferente, salvo disposición reglamentaria.

Descenderán a Territorial Preferente los equipos clasificados en los puestos 18º, 19º y 20º.

Perderán igualmente la categoría los inmediatamente anteriores en la clasificación final, que fuera menester en virtud de los descensos que eventualmente se produzcan de equipos vizcaínos de Tercera División.

EN PREFERENTE,

Ascienden a División de Honor Territorial los clasificados en los puestos 1º y 2º.

Asimismo, ascenderán aquellos equipos que fuera necesario en virtud de eventuales vacantes.

Descenderán a Primera Categoría Territorial los clasificados en los puestos 15º, 16º, 17º y 18º.

Descenderán igualmente a Primera Categoría Territorial cuantos equipos fuera necesario en virtud de posibles descensos de la División de Honor por Disposición Reglamentaria.

EN PRIMERA DIVISIÓN,

Ascenderán a Territorial Preferente los clasificados en Primer lugar de cada grupo.

Asimismo, los clasificados en 2º lugar jugarán una eliminatoria a doble vuelta, salvo acuerdo. El equipo vencedor ascenderá a Preferente, salvo que no lo pudiera hacer por Disposición Reglamentaria.

Descenderán a Segunda Categoría Territorial los clasificados en los puestos 16º, 17º y 18º de cada grupo.

Descenderán igualmente cuantos equipos fuera necesario en virtud de posibles descensos de la Categoría Preferente que pudieran producirse, para lo cual se jugarán eliminatorias a

doble partido, salvo acuerdo, entre los equipos que fuese necesario y que se encuentren clasificados en la misma posición en los dos grupos.

Para dilucidar el título de Campeón los equipos que ocupen el primer lugar de cada grupo jugarán la final a dos partidos, salvo acuerdo entre ambos clubes.

Si fuese necesario los que ocupen el 3º lugar de cada grupo jugarán por el sistema anteriormente citado a fin de dar un orden de clasificación en previsión de eventuales vacantes.

Fechas: 4 y 11 de junio

Orden de campos. - Grupo 2 contra Grupo 1

EN SEGUNDA DIVISIÓN,

Ascenderán a Primera Categoría Territorial los clasificados en Primer y Segundo lugar de cada grupo.

Asimismo, los clasificados en 3º lugar jugarán una eliminatoria, a doble vuelta, salvo acuerdo. El equipo vencedor ascenderá a Primera Categoría Territorial, salvo que no lo pudiera hacer por Disposición Reglamentaria.

Si se considerase necesario, los que ocupen el 4º lugar de cada grupo jugarán por el sistema anteriormente citado a fin obtener un orden de clasificación en previsión de eventuales vacantes.

Descenderán a Tercera Categoría Territorial los clasificados en los puestos 16º, 17º y 18º de cada grupo.

Asimismo, los clasificados en 15º lugar de cada grupo jugarán una eliminatoria, a doble vuelta, salvo acuerdo. El equipo perdedor descenderá a Tercera Categoría Territorial.

Descenderán igualmente a Tercera Categoría Territorial cuantos equipos fuera necesario en virtud de un mayor número de descensos de la que pudieran producirse de la Primera Categoría Territorial, para lo cual se jugarán eliminatorias a doble partido, salvo acuerdo, entre los equipos que fuese necesario y que se encuentren clasificados en la misma posición en los dos grupos.

Para dilucidar el título de Campeón los equipos que ocupen el primer lugar de cada grupo jugarán la final a dos partidos, salvo acuerdo entre ambos clubes.

Fechas: 4 y 11 de junio

Orden de campos. - Grupo 2 contra Grupo 1

EN TERCERA DIVISIÓN,

Ascenderán a Segunda División los clasificados en 1º lugar de cada grupo, salvo que alguno de ellos no lo pudiera hacer por Disposición Reglamentaria.

Los que ocupen el Primer lugar de cada grupo jugarán por el sistema de puntos, a una vuelta, a fin de dar el título de Campeón de la División.

Asimismo, los clasificados en 2º lugar jugarán por el sistema anteriormente anunciado. Los que ocupen el 1º y 2º lugar ascenderán a Segunda División Territorial, salvo que no lo pudiera hacer por disposición Reglamentaria.

Si fuese necesario los que ocupen el 3º lugar de cada grupo jugarán por el sistema anteriormente citado con el fin de establecen un orden de clasificación en previsión de eventuales vacantes.

Número de Calendario para la Tercera División:

Grupo 1º..... N.º **4**

Grupo 2º..... N.º **1**

Grupo 3º..... N.º **3**

Grupo 4º..... N.º **2**

Al final los partidos de las fases de Campeones y 2º Clasificados, así como si fuera necesario jugar la de 3º Clasificados se procederá al lanzamiento de una serie de cinco “penaltis” por equipo, independientemente del resultado final del partido, al objeto de dilucidar posibles empates en la clasificación final de la competición. Si ambos contendientes hubiesen obtenido el mismo número proseguirán los lanzamientos en el mismo orden, hasta que habiendo efectuado ambos igual número, uno de ellos haya marcado un gol más.

Fechas: 21 y 28 de mayo y 4 junio.

DISPOSICIONES COMUNES A LAS CINCO DIVISIONES

Las vicisitudes de índole disciplinaria correspondientes a los propios clubes participantes en los **encuentros clasificatorios**, tanto si los mismos son por eliminatorias o por puntos, así como a sus jugadores, técnicos y dirigentes, no se interrumpirán **a los efectos del cumplimiento de sanciones, eventuales reincidencias, acumulación de amonestaciones y cualesquiera otras consecuencias.**

Se deberán disputar los partidos que fueran necesarios a fin de establecer un orden de clasificación y ajustes precisos en previsión de eventuales excesos de cupo o vacantes.

Para todo aquello no previsto en esta Circular, entenderá el Comité Territorial de Competición.

*** NÚMERO DE LICENCIAS**

En **División de Honor y Preferente**, los clubes, pueden inscribir hasta un máximo de **veintidós futbolistas** por cada uno de sus equipos que militen en las distintas categorías o divisiones, computándose en dicho número cualquier clase de licencia. (art. 100 del Libro III del Reglamento General de la FVF-BFF).

Será obligatorio tramitar un mínimo de **14 licencias** por equipo para el inicio de la temporada.

*** NUMERACIÓN DE LAS EQUIPACIONES**

En **División de Honor, Preferente y Primera División**, la numeración que los futbolistas titulares deberán exhibir en su equipación al inicio del partido, será del 1 al 11 y los suplentes del 12 al 18, reservándose 1 y 13 para los porteros.

Del 19 en adelante, el resto de los números se utilizarán para eventuales sustituciones de la camiseta, a indicación del árbitro.

*** EQUIPACIÓN DE LOS PORTEROS**

Los porteros podrán utilizar, indistintamente, pantalón largo o corto.

*** SUSTITUCIONES**

En el transcurso de los partidos de competición oficial, los clubes podrán llevar a cabo hasta un máximo de **cinco sustituciones de futbolistas**, entre siete eventuales suplentes, en 3 ventanas de partido, no computando el descanso, cuyos nombres, igual que los de los titulares, deberá conocer el árbitro antes del inicio del encuentro. (art. 104 del Libro III del Reglamento General de la F.V.F.-B.F.F.)

* CALENTAMIENTO DURANTE EL PARTIDO

Durante el encuentro los equipos participantes podrán poner a calentar un máximo de **TRES** jugadores a la vez.

* EMPATES

Los supuestos de empate se resolverán en la forma que determinan los artículos 105 y/o 106 del Reglamento General de la FVF-BFF (Libro III).

* FECHAS Y HORAS DE LOS PARTIDOS

Los clubes organizadores fijarán la hora de comienzo de sus partidos oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 punto 1 del Libro III del Reglamento General de la FVF-BFF y en las fechas previstas en calendario.

Por lo que se refiere a los cambios de fecha se estará a lo dispuesto en el art. 98, apartados 4) y 5) del Libro III del Reglamento General de la FVF-BFF.

La fecha, horario y terreno de juego de los encuentros que se disputen los viernes, sábados y domingos, tendrán que obrar en poder de esta Federación **siete días antes de la fecha de celebración del partido**, notificándolos exclusivamente, por medio de internet, www.fvf-bff.org. Significando que cualquier clase de incumplimiento de esta norma será sancionado *como un incumplimiento de los deberes propios de la organización de los partidos (art. 86)* por el órgano de competición y disciplina correspondiente.

Los horarios de comienzo de los partidos se tendrán que fijar **OBLIGATORIAMENTE** entre las 15:30 y las 20:00 horas del sábado y entre las 09:00 y las 20:00 horas del domingo. Para fijar el comienzo de los encuentros fuera de dichas franjas será necesaria la autorización del equipo contrario.

Asimismo, los sábados que sean festivos, se consideraran como domingos, no necesitando conformidad del equipo contrario para jugar por la mañana.

* DELEGADOS FEDERATIVOS

Las peticiones al Comité Territorial de Competición y Disciplina Deportiva para que se designe un delegado oficial en determinado partido deberán tener entrada en la Secretaría de esta Federación **no más tarde de las 18'00 horas del martes precedente al encuentro** de que se trate, a fin de que dicho órgano de justicia deportiva pueda proceder a tal designación, previo abono de 50 euros. Pasadas esta fecha y hora, no se atenderá ningún requerimiento.

* **TERRENO DE JUEGO**

El Terreno de Juego establecido inicialmente y que figurará en los Calendarios, será el único campo oficial para disputar todos los partidos.

* **BALONES**

Para disputar los partidos en la Categoría **DIVISIÓN DE HONOR** se establecerá como balón oficial el **ADIDAS TIRO COMPETITION** y para el **resto de Las categorías** el **ADIDAS TIRO LEAGUE** y el **ADIDAS AL RHILA LEAGUE**.

* **ENTRENADORES**

Será preceptivo para los equipos de **TODAS LAS CATEGORÍAS** disponer de un entrenador que este en posesión del título correspondiente, debiendo acudir obligatoriamente a todos los partidos.

* **REGLAMENTACIÓN**

Todos los partidos correspondientes al Campeonato Territorial de Liga en sus cinco divisiones se registrarán por los Reglamentos de la FVF-BFF y de las incidencias que en su desarrollo o como consecuencia de los mismos pudieran producirse entenderá el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de esta Federación Vizcaina de Fútbol.

* **DISPOSICIONES POR CIRCUSTANCIAS EXTRAORDINARIAS**

SALVAGUARDA GENÉRICA

Lo dispuesto en las bases de competición puede verse modificado durante el transcurso de la temporada por causa de fuerza mayor, quedando acreditadas cuando exista una normativa u orden gubernativa, que impida el desarrollo de la competición, entrenamientos o disputa de partidos en el territorio.

RESULTADOS FINALES DE LA COMPETICIÓN SI NO FINALIZA PARA TODOS

En caso de suspensión o paralización de las competiciones por fuerza mayor, se aplicarán las siguientes reglas para la determinación de ascensos, descensos y ganadores de las competiciones.

A) Para las competiciones con varias fases (Subgrupos, grupos y fases de clasificación)

En aquellas competiciones o divisiones en que hubiera diversas fases (subgrupos, grupos y eliminatorias) si por cualquier circunstancia de fuerza mayor no pudiese finalizar la totalidad de la competición, es decir, la disputa de todos los partidos previstos desde el inicio, antes del 30 de junio, se someterá a la Junta Directiva de la F.V.F.-B.F.F. la resolución específica de la situación, siempre teniendo en cuenta que para que puedan existir ascensos y descensos, deberá haberse completado como mínimo el 50% de los partidos que correspondiera disputar, para conseguir el objetivo o resultado competitivo fijado para la siguiente temporada (ascenso, descenso) y en caso de igualdad de situaciones se resolverá por coeficiente computado en la totalidad de los partidos disputados sumando todas las fases disputadas hasta el momento en que no se pudo seguir disputando.

B) Para las competiciones con formato eliminatorias

Si por cualquier circunstancia de fuerza mayor, antes del 30 de junio no pudiesen desarrollarse una o varias de las eliminatorias de la competición, la misma se dará por finalizada sin campeones, ni otros resultados, salvo que quedase por disputar exclusivamente la final o la final four.

En todo caso, si por cualquier circunstancia de fuerza mayor no se pudieran disputar algunos partidos de la eliminatoria y si otros, se dará continuidad con los equipos vencedores que sí la hubieran disputado y con aquellos equipos que no habiéndolas podido disputar el motivo no guardara relación con los integrantes de ese mismo equipo.

NORMAS ESPECÍFICAS SI NO TODOS LOS EQUIPOS PUEDEN ACABAR IGUAL O PUEDEN DISPUTAR TODOS LOS PARTIDOS

Si un equipo o varios, por causas de fuerza mayor, no pudieran disputar uno o varios partidos en la competición regular durante la temporada y los mismos no pudieran ser disputados antes de finalizar la misma, la clasificación final se realizará mediante el sistema de coeficientes, es decir, la relación entre los puntos obtenidos y el número de partidos disputados, siempre que el número de partidos no disputados para ese equipo concreto no sea superior al 20% de la mayoría de los partidos disputados por los equipos en la misma competición.

Si la diferencia de partidos para ese equipo concreto fuera superior al 20%, el criterio del coeficiente se tendrá en cuenta única y exclusivamente a los efectos de

dilucidar cuales son los clubes que descienden de categoría y siempre que el equipo aludido si como consecuencia de las causas de fuerza mayor, el equipo en estas circunstancias estuviera en una de esas posiciones de descenso por los puntos obtenidos hasta ese momento.

*** PREMIOS**

Estas competiciones estarán dotadas de los siguientes premios:

Campeón: Trofeo

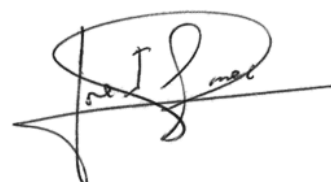
*** CALENDARIOS**

Disponibles en la pagina web de la Federación (www.fvf-bff.org).

-o-0-o-

Lo que se comunica para general conocimiento y consiguientes efectos.

Bilbao, 15 de septiembre del 2022.



JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MARDONES

Presidente